

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Órgano:	Oficina de Administración
Actividad del POI/Acción Estratégica PEI:	AOI00005500765: Ejecución de los Procesos de Contratación
Denominación de la Contratación:	Servicio de mantenimiento correctivo de equipos de aire acondicionado y cortinas de aire de oficinas de la ONP, a nivel nacional

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene por finalidad mejorar las condiciones operativas, preservar y garantizar la funcionalidad de los equipos de aire acondicionado y cortinas de aire de la ONP, para efectos de mejorar las condiciones climáticas de los ambientes de los Centros de Atención y Sede Central de la ONP en beneficio del personal administrativo y personas que acuden a dichos locales.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar el servicio de mantenimiento correctivo de equipos de aire acondicionado y cortinas de aire de la Sede Central y Centros de Atención de la ONP.

III. ALCANCES DEL SERVICIO:

3.1. DETALLE DEL SERVICIO

El presente servicio consiste en el mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado y cortinas de aire de la ONP, de acuerdo con lo siguiente:

N°	Descripción	Sede	Cant. de equipos
1	Servicio de mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado de los Centros de Atención de Independencia, Cercado de Lima, San Juan de Lurigancho, Miraflores y Sede Central de la ONP.	Lima	15
2	Servicio de mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado del Centro de Atención de Piura.	Piura	1
3	Servicio de mantenimiento correctivo de equipos de aire acondicionado del Centro de Atención Lambayeque.	Lambayeque	3
4	Servicio de mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado y cortinas de aire del Centro de Atención La Libertad.	La Libertad	11
5	Servicio de mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado y cortinas de aire del Centro de Atención Ica.	Ica	7

a) **Mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado - Sede Lima.**

a) **Características técnicas y detalle de averías de los equipos a intervenir:**

CA CERCADO DE LIMA - B						
N°	CAP. BTU/H	CANT.	Caract. Técnicas	Piso	AVERIAS	SOLUCIÓN
1	60000 BTU	1	Split techo, marca YORK, 220V, Trifásico, gas refrigerante R22.	Piso 1: CASA YUYAQ	Fuga de gas refrigerante.	Inyectar gas nitrógeno para identificar y corregir la fuga de gas y/o reparar o cambiar la pieza averiada. Ajustes de valvulas, y recarga de gas completa.

CA SAN JUAN DE LURIGANCHO						
N°	CAP. BTU/H	CANT.	Caract. Técnicas	Piso	AVERIAS	SOLUCIÓN
1	12000 BTU	1	Split pared, 220V, Monofásico, marca YORK, gas refrigerante R410.	Piso 2: Cuarto de comun.	- Fuga de gas, requiere revision y reparación, recarga de gas refrigerante, limpieza de unidades condensadora y evaporadora.	Inyectar gas nitrógeno para identificar y corregir la fuga de gas y/o reparar o cambiar la pieza averiada. Ajustes de valvulas y recarga de gas completa (R410A)

CA SAN JUAN DE MIRAFLORES						
N°	CAP. BTU/H	CANT.	Caract. Técnicas	Piso	AVERIAS	SOLUCIÓN
1	12000 BTU	1	Split pared, 220V, Monofásico, marca YORK, gas refrigerante R22.	Piso 2: Cuarto gabinete	- Bocinas del ventilador de UE presentan desgaste. Reubicar unidad condensadora (en el techo) para facilitar mantenimiento.	Cambiar bocinas desgastadas del ventilador de UE y realizar la reubicación de la Unidad Condensadora, incluye material necesario para las correcciones: tuberías, aislamiento, gas refrigerante, entre otros).

CA MIRAFLORES						
N°	CAP. BTU/H	CANT.	Caract. Técnicas	Piso	AVERIAS	SOLUCIÓN
1	60000 BTU	1	Split techo, 220V, Trifásico, marca COLD POINT, gas refrigerante R410A.	Piso 1. Sala de Espera	- Fuga de gas, requiere revision y reparación, recarga de gas	Inyectar gas nitrógeno para identificar y corregir la fuga de gas y/o reparar o cambiar la pieza averiada. Ajustes de valvulas y recarga de gas completa.
2	60000 BTU	1	Split techo, 220V, Trifásico, marca TRANE, gas refrigerante R410A.	Piso 1. Sala de Espera	- Fuga de gas, requiere revision y reparación, recarga de gas	Inyectar gas nitrógeno para identificar y corregir la fuga de gas y/o reparar o cambiar la pieza averiada. Ajustes de valvulas y recarga de gas completa.

SEDE CENTRAL						
N°	CAP. BTU/h	CANT.	Caract. Técnicas	Piso	AVERIAS	SOLUCIÓN
1	18000 BTU/h	1	Split pared, 220V, Monofásico, marca YORK, gas refrigerante R22	PISO 25 - OF. 2505 EQ. TRABA. OF. DEP.	- Falla en La tarjeta electrónica de la Unidad Evaporadora. - Soporte metálico de UC con signos de corrosión.	Reparación y/o cambio de tarjeta electrónica de control de la UE y limpieza general del equipo. Cambiar soporte metálico de unidad condensadora por uno nuevo.
2	60000 BTU/h	1	Split techo, 220V, Trifásico, marca TRANE, gas refrigerante R22.	PISO 10, OF. 1003 PROG.CONT.PRODUC.	- Fuga de gas, requiere revisión y reparación, dotación de gas, forrar con aislamiento armaflex y cinta foam. Soporte metálico de UC con signos de corrosión.	Identificar y corregir la fuga de gas y/o reparar o cambiar la pieza averiada. Ajustes de valvulas, recarga de gas a la presión adecuada y limpieza general de equipos (UE y UC) Cambiar soporte metálico de unidad condensadora por uno nuevo.
3	24000 BTU/h	1	Split pared, 220V, monofásico, marca YORK, gas refrigerante R22.	SOTANO 1 MANTENIMIENTO	- Avería en el motor compresor de la Unidad Condensadora.	Cambio de motor compresor de la Unidad Condensadora, limpieza general del equipo (Unidad Evaporadora y Unidad Condensadora).
4	18000 BTU/h	1	Split techo, 220V, Monofásico, marca CIAC, gas refrigerante R22.	DEPÓSITO 31 B MANTENIMIENTO	- Avería en el motor compresor de la Unidad Condensadora.	Cambio de motor compresor de la Unidad Condensadora, limpieza general del equipo (Unidad Evaporadora y Unidad Condensadora).
5	18000 BTU/h	1	Split pared, 220V, Monofásico, marca YORK, gas refrigerante R22.	PISO 2-4 ARCHIVO ORCINEA Etiqueta sbn 0.35937	- Fuga de gas, requiere revisión y reparación, dotación de gas.	Identificar y corregir la fuga de gas y/o reparar o cambiar la pieza averiada. Ajustes de valvulas, recarga de gas a la presión adecuada y limpieza general de equipos (UE y UC)
6	18000 BTU/h	1	Split pared, 220V, Monofásico, marca YORK, gas refrigerante R22.	PISO 24, OF 2403 A PRIVADO INSP. FISC. Etiqueta sbn 040939	- Motor ventilador de la Unidad condensadora inoperativo, se encuentra en cortocircuito. Soporte metálico de UC con signos de corrosión.	Cambio de motor del ventilador de la UC, limpieza general del equipo. Cambiar soporte metálico de unidad condensadora por uno nuevo.
7	24000 BTU/h	1	Split pared, 220V, monofásico, marca YORK, gas refrigerante R22.	PISO 14, OF. 1401 PRIVADO OTI, Etiqueta sbn 040944	- Equipo no recepciona señal, falla en la tarjeta electrónica de la Unidad Evaporadora. Soporte metálico de UC con signos de corrosión.	Cambio y/o reparación de tarjeta electrónica de la UE y limpieza general del equipo. Cambiar soporte metálico de unidad condensadora por uno nuevo.
8	36000 BTU/h	1	Split techo, 220V, trifásico, marca YORK, gas refrigerante R22.	PISO 11, OF 1103 A OPG, Etiqueta sbn 040627	- Fuga de gas, requiere revisión y reparación, dotación de gas. Soporte metálico de UC con signos de corrosión.	Identificar y corregir la fuga de gas y/o reparar o cambiar la pieza averiada. Ajustes de valvulas, recarga de gas a la presión adecuada y limpieza general de equipos (UE y UC) Cambiar soporte metálico de unidad condensadora por uno nuevo.
9	18000 BTU/h	1	Split techo, 220V, Monofásico, marca YORK, gas refrigerante R22.	PISO 2-6 ARCHIVO ORCINEA, Etiqueta sbn 035928	- Bomba de condensado se encuentra trabado.	Reparación y/o cambio de bomba de condensado.
10	24000 BTU/h	1	Split pared, 220V, monofásico, marca MIDEA, gas refrigerante R22.	PISO 2-7 ARCHIVO ORCINEA, Etiqueta sbn 035942	- Avería en el motor compresor de la UC, se encontró bobina abierta	Cambio de motor compresor de la UC, limpieza general del equipo (Unidad Evaporadora y Unidad Condensadora).

15

TOTAL: 15 equipos

b) Actividades a realizar

El servicio es a todo costo, por lo que, el contratista deberá proveer los materiales de ferretería y refrigeración, repuestos, herramientas, equipos, accesorios necesarios para el mantenimiento correctivo de los equipos. La ONP no proporcionará ningún material ni herramientas ni escaleras o andamios ni mano de obra para el desarrollo del servicio.

Las actividades para realizar son:

- Desenergizar el equipo de aire acondicionado a intervenir, a fin de evitar posibles daños al personal técnico, por electrocución.
- Para el caso de cambio de motor compresor o motor de ventilador, deberá desconectar y desmontar de la unidad condensadora y/o unidad evaporadora, según corresponda, de los equipos de 12000, 18000 y 24000 BTU/h.
- Realizar la reubicación de la unidad condensadora del equipo de 12000 BTU del CA San Juan de Lurigancho. Incluye, tubería, accesorios, gas refrigerante, aislamiento térmico, entre otros.
- Realizar las correcciones de las averías en los equipos de aire acondicionado según se indica en el cuadro de la Sede Lima.

- Suministro, cambio e instalación de 05 soportes metálicos para unidades condensadoras: (2) 18000, (1) 24000, (1) 36000 y (1) 60000 BTU/h, para ello deberá considerar pintado de soportes, desmontaje y montaje de UC, corte de tubería y recarga de gas refrigerante, resane de perforaciones en pared, acabado y pintado de perforaciones de pared intervenida.
- Reforzar las soldaduras de los componentes de las tarjetas electrónicas y reparar o cambiar las tarjetas de los equipos, conforme se indican en el cuadro de la Sede Lima.
- Desmontaje de motor ventilador de la Unidad Evaporadora del equipo N° 6, de 18000 BTU/h (Piso 24, 2403 de la Sede Central).
- Suministro e instalación de nuevo motor ventilador para el equipo N° 6 (18000 BTU/h, Split techo, 220 Voltios, monofásico) (Piso 24, 2403)
- Desmontaje y retiro de motor compresor de la UC de los equipos N° 3, 4 y 10 de 18000 BTU/h y 24000 BTU/H ubicados en la Sede Central.
- Suministro e instalación de 03 nuevos motores compresores para los equipos N° 3, 4 y 10 de 18000 y 24000 BTU/h, Split techo, 220 Voltios, Monofásico, para gas refrigerante R22 o R410, según sea el caso (Sótano 1, Depósito 31 B y Piso 2-7 Archivo Orcinea).
- Realizar el embocinado del ventilador de la unidad evaporadora, del equipo N° 2 del CA San Juan de Lurigancho.
- Suministrar gas refrigerante R22 o R410A a los equipos, según corresponda.
- Suministrar y cambio de una 01 bomba de condensado, para el equipo N° 9, ubicado en el Piso 2-6 del Archivo Orcinea.
- Realizar la limpieza general de la UC y UE, con agua a presión.
- Corregir las filtraciones de agua condensada en las unidades evaporadoras.
- Identificar la fuga de gas refrigerante de los equipos que funcionan pero que solo ventilan y no enfría.
- Realizar la prueba de vacío del sistema en su conjunto, según corresponda.
- Realizar el presurizado del sistema con nitrógeno según la presión de trabajo de cada equipo para identificar y corregir la fuga de gas de los equipos.
- Medición de parámetros de compresión.
- Pruebas de funcionamiento.

b) Mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado - Sede Piura

a) Características técnicas y detalle de averías de los equipos a intervenir:

CA PIURA

N°	CAP. BTU/H	CANT	Caract. Técnicas	AVERIAS	SOLUCIÓN
1	60000	1	Split techo, marca YORK, 220V, TRIFASICO, 60Hz., gas refrigerante R22.	- Motor compresor de la unidad condensadora tiene las bobinas abiertas.	Suministro e instalación de motor compresor 60000 BTU, recarga de gas refrigerante, cambiar filtro separador de aceite.

TOTAL: 01 equipo

b) Actividades a realizar

- Desenergizar el equipo de aire acondicionado a intervenir, a fin de evitar posibles daños al personal técnico, por electrocución.
- Realizar las correcciones de las averías en los equipos de aire acondicionado según se indica en el cuadro de la Sede Piura.
- Desmontaje y retiro de motor compresor de la UC del equipos de 60000 BTU/h.
- Suministro e instalación de 01 nuevo motor compresor para equipo de 60000 BTU/h.
- Suministrar gas refrigerante R22.
- Realizar la limpieza general de la UC y UE, con agua a presión.
- Realizar el presurizado del sistema con nitrógeno según la presión de trabajo de cada equipo para identificar fuga de gas del equipo y corregir en caso de detectarse fuga de gas refrigerante.
- Medición de parámetros de operación.
- Pruebas de funcionamiento.

c) Mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado - Sede Lambayeque**a) Características técnicas y detalle de averías de los equipos a intervenir:****CA LAMBAYEQUE**

N°	CAP. BTU/H	CANT	Caract. Técnicas	AVERIAS	SOLUCIÓN	Años de antigüedad
1	60000	1	Piso 01, marca YORK, sala de espera, Split techo, 220V, Trifásico, gas refrigerante R22. código: 112236140308	- Filtro secador en malas condición.	Cambiar Filtro secador a cada equipo	8 años
2	60000	1	código: 316301581160300015			8 años
3	60000	1	Piso 01, marca YORK, sala de espera, Split techo, 220V, Trifásico, gas refrigerante R22. código: S/C	Fuga de gas refrigerante, filtro secador en malas condiciones, aislamiento termino desgastado,.	Identificación y corregir la fuga de gas refrigerante R22 y recarga de gas completa, inyectar gas nitrogeno para detectar fuga de gas, instalación de un separador secador, pruebas de funcionamiento, cambiar aislamiento termico.	10 años

TOTAL: 03 equipos**b) Actividades a realizar**

- Previamente deberá desenergizar el equipo, a fin de evitar posibles daños por electrocución.
- Suministrar y cambiar 02 filtros secador de aceite para los equipos de 60000 BTU/h, reponer aceite.
- Realizar limpieza general de la UC y UE con agua presurizada (utilizar lavadora hidrojet).
- Realizar el presurizado del sistema con nitrógeno según la presión de trabajo de cada equipo para identificar y corregir la fuga de gas del equipo (U. Condensadora y U. Evaporadora).
- Recarga de Gas R22.
- Medición de parámetros.

- Pruebas de funcionamiento.

d) Mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado - Sede La Libertad

a) Características técnicas y detalle de averías de los equipos a intervenir:

CA LA LIBERTAD						
N°	CAP. BTU/H	CANT	Caract. Técnicas	AVERIAS	SOLUCIÓN	Años de antigüedad
1	12000	1	Piso 01, SCTR, Split pared, marca YORK, monofásico, gas refrigerante R410. código: 112236140332	- Gabinete de la Unidad condensadora se encuentra deteriorado por efecto del óxido.	Pintado del gabinete de la unidad condensadora.	8 años
2	24000	1	código: 112236140275			8 años
3	48000	1	Piso 01, sala de espera, Split techo, marca COLDPOINT, 220V, Trifásico, gas refrigerante R22. código: 112236140240	- Presión del gas baja, posible fuga de gas R22, no cuenta con separador de aceite.	Identificación y corregir la fuga de gas refrigerante R22 y recarga de gas completa, inyectar gas nitrógeno para detectar fuga de gas, instalación de un separador de aceite.	10 años
4	48000	1	Piso 01, sala de espera, Split techo, marca COLDPOINT, 220V, Trifásico, gas refrigerante R22. código: 112236140241	- Presión del gas baja, posible fuga de gas R22, no cuenta con separador de aceite.	Identificación y corregir la fuga de gas refrigerante R22 y recarga de gas completa, inyectar gas nitrógeno para detectar fuga de gas, instalación de un separador de aceite.	10 años
5	18000	1	Split pared, marca CIAC, tensión 220V, Monofásico, gas refrigerante R22. código: 112236140418	- Unidad condensadora por desprenderse del anclaje base metálica.	Reubicar la unidad condensadora. La nueva ubicación será coordinada con la entidad. Incluye tuberías refrigeración, recarga de gas, aislamiento térmico a tubería.	6 años
6	18000	1	Split pared, marca COLD POINT, tensión 220V, Monofásico, gas refrigerante R22. código: 112236140280	- Filtro separador de aceite se encuentra deteriorado, oxidado, con signos de fuga de aceite.	Suministro e instalación de 01 filtro separador de aceite, recarga de aceite, ajuste de uniones para evitar pérdida de aceite.	8 años
7	1200x215 x220mm	1	CORTINA DE AIRE, marca innovair, tensión 220V, Monofásico. código: 112226730005	- Se encuentra desenergizado	Instalar punto de tomacorriente y enchufe a cada equipo. Incluye materiales: cable eléctrico 4mm2 NH80, tubería EMT, otros.	10 años
8	1200x215 x220mm	1	código: 112226730006			10 años
9	24000	1	Split pared, marca COLD POINT, tensión 220V, Monofásico, gas refrigerante R22. código: 112236140278	- Fuga de gas, requiere revisión y reparación, recarga de gas refrigerante, limpieza de unidades condensadora y evaporadora. Separador de aceite deteriorado por el óxido.	Inyectar gas nitrógeno para identificar y corregir la fuga de gas y/o reparar o cambiar la pieza averiada. Ajustes de válvulas y recarga de gas completa. Cambiar separador de aceite por uno nuevo.	8 años
10	24000	1	código: 112236140279			8 años
11	18000	1	código: 112236140283			8 años
		11				

TOTAL: 11 equipos

b) Actividades a realizar

Las actividades para realizar son:

- Previamente deberán desenergizarlos, a fin de evitar posibles daños por electrocución.
- Realizar las correcciones de las averías en los equipos de aire acondicionado según se indica en el cuadro de la Sede La Libertad.

- Suministrar gas refrigerante a los equipos, según corresponda.
- Realizar la limpieza general de la UC y UE, con agua a presión.
- Realizar el presurizado del sistema con nitrógeno según la presión de trabajo de cada equipo para identificar y corregir la fuga de gas de los equipos (U. Condensadora y U. Evaporadora).
- Limpieza de bandeja de agua condensada de la Unidad Evaporadora (UE) y limpieza del orificio de desfogue (conexión de la manguera de drenaje de agua condensada de la UE hacia la BC).
- Reubicar la unidad evaporadora del equipo N° 3, de 18000 BTU/h, incluye tubería, gas refrigerante, aislamiento térmico.
- Suministro e instalación de 01 filtro separador de aceite con recarga de aceite.
- Habilitar 02 puntos de tomacorriente y enchufes para el funcionamiento de los equipos cortina de aire de las puertas de ingreso principal. Cada equipo deberá tener un tomacorriente. Incluye, cable 4mm² NH90, canalización con tubería EMT.
- Medición de parámetros de operación.
- Pruebas de funcionamiento.

e) Mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado – Sede ICA

a) Características técnicas y detalle de averías de los equipos a intervenir:

CA ICA

N°	CAP. BTU/H	CANT	Caract. Técnicas	AVERIAS	SOLUCIÓN	Años de antigüedad
1	48000	1	Piso 01, Ex archivo, tipo Ducto, marca YORK, 220V, Trifásico, gas refrigerante R22. código: 112240100039	- Termostato averiado. - No tiene toma de aire fresco. - Rejillas no son suficientemente grandes para la capacidad del equipo.	Suministrar e instalar un nuevo termostato para el control del aire acondicionado. - Cambiar rejillas, mas grandes que las existentes. - Adecuar ducto para toma de aire fresco. Incluye filtro y rejillas con damper.	7 años
2	48000	1	Piso 01, marca TRANE, 220V, Trifásico. código: 112236140370	- Bomba de condensado con ruido anormal.	Suministrar e instalar una nueva Bomba de condensado.	7 años
3	48000	1	código: 112236140372			7 años
4	60000	1	Piso 01, Ex archivo, tipo Ducto, marca YORK, 220V, Trifásico, gas refrigerante R22. código: 112236140412	Rejillas no son suficientemente grandes para la capacidad del equipo. No tiene toma de aire fresco.	Cambiar rejillas, mas grandes que las existentes. - Adecuar ducto para toma de aire fresco. Incluye filtro y rejillas con damper.	7 años
5	1200X215 X220MM	1	Piso 01, CORTINA DE AIRE, marca INNOVAIR, 220V código: 112226730018	Sonido anormal y vibración excesiva.	Cambiar rodamientos del ventilador de la cortina de aire.	7 años
6	1200X215 X220MM	1	código: 112226730019			7 años
7	1200X215 X220MM	1	Piso 01, CORTINA DE AIRE, marca INNOVAIR, 220V código: 112226730020	Soporte metalicao averiado	Cambiar soporte metálico y fijar.	7 años
		7				

TOTAL: 07 equipos

b) Actividades a realizar

El contratista deberá proveer los materiales de ferretería y refrigeración, repuestos, herramientas, accesorios necesarios para el mantenimiento correctivo de los equipos. Las actividades para realizar son:

- Previamente deberá desenergizar el equipo, a fin de evitar posibles daños por electrocución.
- Realizar limpieza general de la UC y UE con agua presurizada (utilizar lavadora hidrojet).
- Para el equipo N° 1, 48000 BTU/H (Tipo DUCTO, Ubicación Ex Archivo) debe suministrar e instalar 01 termostato de pared, para el control de funcionamiento, suministrar 4 rejillas de 24"x24", 01 bandeja para el condensado de agua, realizar el desmontaje y picado de losa concreto e instalación de rejillas.
- Para el equipo N° 3, 60000 BTU/H (Tipo DUCTO, ubicación Ex Archivo), debe suministrar 4 rejillas de 24"x24", 01 bandeja para el condensado de agua, el desmontaje y picado de losa concreto e instalación de rejillas.
- Adecuar el ducto para la toma de aire fresco hacia el ambiente con la instalación de un Damper. (para ambos equipos N° 1 y 3)
- Realizar el presurizado del sistema con nitrógeno según la presión de trabajo de cada equipo para identificar fuga de gas del equipo y corregir la fuga, incluye reposición del gas refrigerante R22.
- Suministrar y cambiar los rodamientos del ventilador de los equipos Cortina de Aire.
- Suministrar y cambiar una nueva (01) bomba de condensado para el equipo N° 2 (48000 BTU/h).
- Cambiar soporte metálico y fijar el equipo cortina de aire.
- Recarga de Gas R22.
- Medición de parámetros.
- Pruebas de funcionamiento.

3.2. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO

Las siguientes condiciones, definen lo que debe cumplirse para el desarrollo del servicio:

- a) El servicio materia del presente proceso es a todo costo, el contratista deberá proveer los materiales, repuestos, herramientas y accesorios necesarios para realizar el mantenimiento correctivo de los equipos.
- b) Se procederá a identificar el área de trabajo: ubicación, accesos y horarios de ingreso a la zona de instalación. Estos parámetros están supeditados a los permisos respectivos.
- c) El contratista presentará **un cronograma de ejecución** del servicio de mantenimiento correctivo de los equipos de aire acondicionado, por cada sede, según corresponda, en un plazo máximo de dos (02) días calendario, contabilizados a partir del día siguientes de la notificación de la orden de servicio, a los correos: portales@onp.gob.pe y wcubas@onp.gob.pe, de la Coordinación de Operaciones en Mantenimiento, Servicio e Infraestructura, quien evaluará y remitirá la respuesta mediante correo electrónico, en un plazo no mayor de un (01) días calendario, posterior a la presentación. En caso de realizar observaciones al cronograma, el contratista tendrá un (01) día calendario, para subsanar las observaciones.
- d) El contratista debe proporcionar los equipos de protección personal (EPP) como mínimo: casco, guantes, arnés, lentes de protección, zapatos dieléctricos, a su personal en cumplimiento del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- e) El contratista debe garantizar el orden y limpieza permanente del lugar de trabajo y eliminar los desechos y/o material excedente al término de cada día de actividad en el área de trabajo.
- f) Cualquier deterioro, desperfecto, pérdida o robo que pudiese efectuarse con los bienes muebles y equipos en general, será de entera responsabilidad del proveedor, el mismo que deberá asumir el costo de los daños y/o pérdidas ocasionadas. El bien debe ser sustituido por uno de las mismas características y marca, y/o superior de estar discontinuado. El plazo para la reposición es como máximo de 15 días calendarios, contados a partir de suscitado el hecho.

3.3. ECOEFICIENCIA:

Impacto ambiental

El Contratista deberá utilizar todas las medidas de precaución para el manejo adecuado de aquellos materiales contaminantes que pudiesen afectar el área de trabajo con derrames o productos que afecten la asepsia de la oficina, con la finalidad de no causar un impacto ambiental negativo. El Contratista deberá mantener las instalaciones del área a intervenir en buen estado y se obliga a realizar la limpieza y disposición de residuos como producto del servicio realizado cumpliendo las normas ambientales.

El Contratista deberá evitar contaminar el área de trabajo con material obtenido del servicio ejecutado o eliminación de desechos o similares; su transporte y almacenamiento debe estar acorde a la preservación ambiental.

Ahorro de Energía

- ✓ Ejecutar su labor en lo posible con luz natural y/o utilizando equipos con iluminación LED de ser necesario para la óptima realización del servicio.
- ✓ No tener encendido más de lo necesario los equipos del presente servicio.

Traslado de Residuos Sólidos

- ✓ Traslado de desperdicio en bolsas cerradas, de material biodegradable. ✓ Los aceites y lubricantes industriales usados deben almacenarlo apropiadamente para su posterior tratamiento o traslado.
- ✓ Etiquetar como "aceite usado" el residuo generado.
- ✓ El contratista deberá garantizar el orden y limpieza permanente, del lugar de trabajo y la eliminación de material excedente.

IV. REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR

4.1. DE CARÁCTER LEGAL:

- El postor deberá ser una persona natural o jurídica.
- El postor no debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado.
- Deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- Deberá tener el Registro Único de Contribuyente (RUC) – Activo y habilitado.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria.

4.2. PERFIL MINIMO:

- El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los últimos ocho (08) años, anteriores a la fecha de presentación de su propuesta económica.

Se considera servicios similares:

- Servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o mantenimiento en

general y/o reparación y/o montaje y/o instalación de equipos de aire acondicionado y/o sistema de refrigeración y/o ventilación y/o calefacción y/o calefacción y/o electrónicos en general.

Acreditación: La experiencia será acreditada con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y/o órdenes de servicio y su conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito o reporte de estado de cuenta.

V. SEGUROS

Constancia de SCTR

El proveedor deberá mantener vigente su constancia de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión) por el tiempo de ejecución que dure el servicio. Dicha constancia podrá ser solicitado, vía correo electrónico por la Coordinación de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura, con la relación del personal asignado a la ONP para la ejecución del servicio, dirigido a los correos electrónicos: jportales@onp.gob.pe y wcubas@onp.gob.pe

VI. PRESTACIONES ACCESORIAS

No Aplica.

VII. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presente servicio se realizará en:

7.1. **LUGAR:**

El servicio contratado se llevará a cabo en las siguientes direcciones:

Sede Lima	<ul style="list-style-type: none">• Centro de Atención CERCADO DE LIMA (Yuyaq, casa de pensionista): Sito en Av. Petit Thouars N° 907 con Emilio Fernández N° 316 - 326 Urb. Santa Beatriz - Cercado de Lima.• Centro de Atención SAN JUAN DE LURIGANCHO: Sito en Av. Los Postes Oeste N° 189, San Juan de Lurigancho, Lima.• Centro de Atención MIRAFLORES: Sito en Av. Ricardo Palma N°288 – Miraflores.• Sede Central de la ONP: Sito en Jr. Bolivia 109, Lima, departamento de Lima.• ORCINEA: Jr. Callao 329, Cercado de Lima.
Sede Piura	Centro de Atención PIURA, sito en calle Libertad N° 619 – 627, Piura, Departamento de Piura.
Sede Lambayeque	Centro de Atención LAMBAYEQUE, sito en Av. Sesquicentenario N° 200 (ex Av. Sta. Victoria), Urb. Sta. Victoria, Chiclayo, Departamento de Lambayeque.
Sede La Libertad	Centro de Atención LA LIBERTAD, sito en Jr. Independencia N° 842 – Trujillo, Departamento La Libertad.
Sede Ica	Centro de Atención ICA, sito en Av. Conde de Nieva N° 1058, Urb. Luren, Departamento de Ica.

7.2. **PLAZO:**

El plazo de ejecución del servicio tendrá una duración de veinticinco (25) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la autorización de ingreso a las instalaciones de la ONP.

Dicha autorización de ingreso a las instalaciones de la ONP se efectuará conforme a lo indicado en el numeral XXI de los Términos de Referencia.

7.3. **HORARIO**

DIAS	HORARIO
Lunes a viernes	A partir de 18:00 horas hasta las 5:00 horas del día siguiente, previa coordinación con el/la Coordinador/a del Centro de Atención y usuarios de la Sede Central.
Sábados, domingos y feriados	De 08:00 a 06:00 horas del día siguiente.

* Cualquier otro horario deberá solicitarlo al correo jportales@onp.gob.pe de la Coordinación de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura.

VIII. ENTREGABLES

Una vez concluida la ejecución del servicio, el contratista debe presentar a través de mesa de partes digital de la Entidad (<https://facilita.gob.pe/t/2861>), un (01) entregable por sede, según correspondea, mediante carta dirigida a el/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Abastecimiento de la ONP.

El entregable deberá contener, como mínimo, los siguientes documentos respecto a la ejecución del servicio:

- Informe técnico indicando las actividades ejecutadas, según los términos de referencia.
- Reporte Técnico de mantenimiento de aire acondicionado, que contenga protocolo de pruebas de presión (Alta y Baja), mediciones eléctricas, estado del equipo reparado, observaciones y recomendaciones.
- Registro fotográfico (antes, durante y después) que muestren el proceso del servicio ejecutado.

La documentación deberá ser presentada a los cinco (5) días calendario como máximo, contabilizados a partir del día siguiente de concluido el plazo de ejecución del servicio.

IX. CONFORMIDAD (Obligatorio)

La conformidad será otorgada por el/la Coordinador/a de la Unidad Funcional de Abastecimiento, previo informe técnico por parte de la Coordinación de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura.

La conformidad será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario, tras el cumplimiento de las condiciones establecidas entre las partes.

De existir observaciones, la Entidad las comunicará al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) días ni mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad de la contratación, de acuerdo con lo señalado en el literal e) de la Directiva N° 005-2022-ONP/GG, "*Directiva sobre la contratación de Bienes, Servicios y Consultorías, por montos iguales o inferiores a ocho Unidades Impositivas Tributarias*".

X. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en una sola armada, previa presentación y conformidad del servicio.

El pago se efectuará mediante transferencia al código de cuenta interbancarias (CCI) que haya sido informado por el proveedor a la Entidad.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de servicio o contrato para ello.

XI. CONFIDENCIALIDAD
<p>La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratado, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la ONP, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.</p>
XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
<p>El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p>
XIII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES
<p>En virtud de lo dispuesto en los artículos 11 y 18 de la Ley Nro. 29151 –Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste es responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.</p>
XIV. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS
<p>Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista que resulte seleccionado son propiedad de la ONP, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.</p>
XV. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO
<p>No Aplica.</p>
XVI. PENALIDADES (Obligatorio)
<p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u></p> <p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:</p> <p>a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.</p> <p>b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:</p> <p>b.1) Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.</p> <p>b.2) Para obras: F = 0.15.</p> <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.</p> <p>Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.</p> <p>Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.</p>

XVII. OTRAS PENALIDADES

En concordancia con el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se aplicarán las siguientes penalidades:

OTRAS PENALIDADES			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso de retraso en la presentación o subsanación de observaciones del entregable indicado en el numeral VIII de los TDR.	Se le aplicará una penalidad equivalente al 2% de una UIT vigente, por cada día de retraso.	Según informe del área usuaria
2	En caso de retraso en la presentación del cronograma de ejecución del servicio o subsanación de observaciones del cronograma, dentro del plazo solicitado en el literal c) del numeral 3.2 de los TDR.	Se le aplicará una penalidad equivalente al 2% de una UIT vigente, por cada día de retraso	Según informe del área usuaria
3	Cuando el personal del Contratista no cumpla con usar los equipos de protección personal o implementos de seguridad, indicados el literal d) del numeral 3.2 de los TDR.	Se le aplicará una penalidad equivalente al 2% de la UIT vigente, por cada ocurrencia.	Según informe del área usuaria
4	En caso de retraso en la presentación de los documentos o subsanación de observaciones de los documentos para la autorización de ingreso e inicio del servicio, dentro del plazo solicitado en el numeral XXI de los TDR.	Se le aplicará una penalidad equivalente al 2% de una UIT vigente, por cada día de retraso.	Según informe del área usuaria

17.1. Procedimiento de aplicación de otras penalidades

- 1) El Coordinador de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura evalúa y determina en cada caso, si el contratista ha incurrido en algún supuesto que implique la aplicación de penalidad, hecho que será comunicado a la Coordinación de la Unidad Funcional de Abastecimiento, para la imputación de la penalidad a aplicarse.
- 2) Los supuestos/criterios para determinar la penalidad, teniendo en consideración el tipo de contrato, se encuentran señalados en los Términos de Referencia.
- 3) Cuando el área de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura determine la aplicación de penalidad, emite el documento respectivo indicando: 1) la causal, 2) la base legal, y 3) el plazo para que el contratista presente sus descargos. Dicho documento es remitido por el área de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura a la Coordinación de la Unidad Funcional de Abastecimiento, quien a su vez informa a la Oficina de Administración, y, esta última comunica al contratista para que presente sus descargos.
- 4) Recibido el descargo del contratista o no habiendo recibido respuesta alguna dentro del plazo concedido, el área de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura procede a su evaluación y determina la confirmación o no, de la aplicación de la penalidad.

- 5) Cuando el área de Operaciones en Mantenimiento, Servicios e Infraestructura confirme la aplicación de la penalidad imputada al contratista, procede a comunicársela a la Coordinación de la Unidad Funcional de Abastecimiento.
- 6) La Coordinación de la Unidad Funcional de Abastecimiento remite el informe a la Coordinación de la Unidad Funcional de Tesorería, para que este último, bajo responsabilidad, proceda al cobro de la penalidad aplicada.
- 7) En caso de que no sea posible el cobro administrativo de la penalidad, la Coordinación de la Unidad Funcional de Tesorería comunica este hecho a la Coordinación de la Unidad Funcional de Abastecimiento para las acciones correspondientes.

La penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

XVIII. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La ONP puede resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a. Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b. Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c. Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d. Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputable a las partes.
- e. Desaparición de la necesidad, debidamente justificada por el área usuaria.
- f. Por mutuo acuerdo entre las partes.

XIX. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

EL Contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el Contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el Contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas; conforme a lo previsto en la Directiva N°004-2022-ONP/GG "Directiva sobre la atención de denuncias por presuntos actos de corrupción, otorgamiento de medidas de protección a el/la denunciante y sanción de las denuncias de mala fe en la Oficina de Normalización Previsional.

Hacemos de conocimiento que la ONP, mediante Resolución Jefatural N° 016-2022-ONP/JF, aprobó la **Política Antisoborno y Objetivos del Sistema de Gestión Antisoborno**, la cual está disponible en el siguiente enlace:

<https://www.gob.pe/institucion/onp/normaslegales/2721514-016-2022-onp-if>

XX. APLICACIÓN SUPLETORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

XXI. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El contratista, en un plazo máximo de tres (3) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio, deberá remitir a la Coordinación de Mantenimiento, Servicios e Infraestructura, vía correo electrónico: iportales@onp.gob.pe y/o wcubas@onp.gob.pe la siguiente documentación de ingreso de su personal a las instalaciones de la ONP, según Seguridad y Salud en el Trabajo de la ONP:

1. Lista del personal que realizará las labores.
2. Registro de capacitación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, debidamente firmados.
3. Registros de equipos de protección personal (detallando los EPP), debidamente firmados por cada trabajador, de acuerdo con el riesgo expuesto.
4. Matriz IPERC de las actividades que realizarán dentro de las instalaciones, por puesto de trabajo.
5. Constancia de SCTR vigente.
6. Certificado de Aptitud médica ocupacional vigente.

Luego de que el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la ONP, vía correo electrónico, valide la documentación presentada por el Contratista, la Coordinación de Mantenimiento, Servicios e Infraestructura comunicará al contratista, vía correo electrónico, la autorización de ingreso a las instalaciones de la ONP para el inicio del servicio, en un plazo máximo de 03 días calendario.

Cabe precisar, que solo se autorizará el ingreso a las instalaciones de la ONP, para el inicio del servicio, si el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ONP valida la documentación presentada.

XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Firma Área Usuaría

V°B° Área Técnica